



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo **70** del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud; la Dirección de la Facultad de Psicología, Región Xalapa informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Ciencias de la Salud

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Psicología

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
10	Investigación e Instrumentación Psicológica	90534	12127	11:00 12:59	10:00 13:59	10:00 13:59			IPP	1
5	Corrientes Psicológicas	90331	21651	09:00 10:59	07:00 09:59				IOD	2
5	Corrientes Psicológicas	90503	1057		07:00 09:59			07:00 08:59	IPP	2
4	Formación Social Mexicana	40849	4463	11:00 12:59			13:00 14:59		IOD	3
4	Formación Social Mexicana	40853	21626				07:00 08:59	07:00 08:59	IOD	3
4	Procesos Psicológicos Básicos	12545	10096		13:00 14:59			18:00 19:59	IOD	4
4	Procesos Psicológicos Básicos	90554	23228				18:00 19:59	17:00 18:59	IOD	4
4	Taller de Estadística	90577	21670		13:00 14:59	14:00 15:59			IOD	5
4	Taller de Estadística	90581	21922	13:00 14:59			13:00 14:59		IOD	5
4	Taller de Estadística	90585	21672				07:00 08:59	11:00 12:59	IOD	5
4	Taller de Evaluación Psicológica	40940	21674			09:00 10:59	09:00 10:59		IOD	6
4	Taller de Evaluación Psicológica	40992	21648			13:00 14:59		16:00 17:59	IOD	6
4	Taller de Evaluación Psicológica	40998	21663	07:00 08:59				12:00 13:59	IOD	6
4	Taller de Sexualidad y Género	41002	15076	17:00 20:59					IOD	7
4	Taller de Sexualidad y Género	41005	26242	11:00 12:59			13:00 14:59		IOD	7
4	Taller de Sexualidad y Género	41014	28096				16:00 19:59		IOD	7
5	Teorías Psicoeducativas	94618	23811	09:00 10:59	07:00 09:59				IOD	8



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PAP
				L	MA	MI	J	V		
5	Evaluación Psicoeducativa	13691	1060				11:00 12:59	09:00 11:59	IPP	9
4	Opt. Tópicos en Psicología de la Educación	18647	12127	17:00 20:59					IPP	10
5	Sujeto, Psiquismo y Personalidad	41110	13952			18:00 20:59		16:00 17:59	IOD	11
5	Estructuras Psíquicas y Psicopatología	94741	16356	15:00 16:59			13:00 15:59		IOD	12
5	Evaluación y Diagnóstico con Niños y Adolescentes	94592	1060	09:00 10:59				12:00 14:59	IPP	13
4	Opt. Psicogerontología	21315	21923				16:00 19:59		IOD	14
4	Opt. Salud y Adicciones	21317	21639	17:00 20:59					IOD	15
4	Opt. Salud y Adicciones	41097	4471	11:00 12:59			13:00 14:59		IOD	15
4	Opt. Violencia y Subjetividad	21318	11475	17:00 20:59					IOD	16
10	Investigación e Intervención en Procesos Comunitarios y Medio Ambiente	99988	18612		13:00 17:59	13:00 17:59			IOD	17
5	Intervención en Grupos e Instituciones	21238	21629	07:00 08:59				12:00 14:59	IOD	18
5	Psicología Comunitaria	11406	4470	07:00 08:59		07:00 09:59			IOD	19
5	Psicología Comunitaria	41074	14095	13:00 14:59				13:00 15:59	IOD	19
5	Psicología Social	41053	11545		18:00 20:59			18:00 19:59	IOD	20
5	Psicología Social	11412	1057			07:00 09:59	09:00 10:59		IPP	20
5	Teoría y Práctica del Desarrollo Grupal	21555	24356	15:00 16:59			13:00 15:59		IOD	21
4	Opt. Psicología Política	11209	4913				16:00 19:59		IOD	22
4	Op. Intervención Psicosocial	18279	21690				07:00 08:59	07:00 08:59	IOD	23
4	Opt. Psicología Laboral	18275	21676	17:00 20:59					IOD	24

PERFIL ACADÉMICO:

1. Investigación e Instrumentación Psicológica

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior

2. Corrientes Psicológicas

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

3. Formación Social Mexicana

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

4. Procesos Psicológicos Básicos

Licenciatura en psicología con estudios de posgrado. Cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa y con el MEI, experiencia profesional y docente mínima de dos años en el nivel superior.

5. Taller de Estadística

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

6. Taller de Evaluación Psicológica

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

7. Taller de Sexualidad y Género

Licenciatura en Psicología, con estudios de posgrado relacionados con la psicología o áreas afines, con cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa, con el MEI, además de experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

8. Teorías Psicoeducativas

Licenciatura en Psicología, con estudios de posgrado relacionados con la Psicología. Cursos de actualización relacionados con la EE. Con experiencia profesional como docente en el nivel superior mínimo de tres años.

9. Evaluación Psicoeducativa

Licenciado en Psicología, con estudios de posgrado relacionados con la Psicología educativa. Cursos de actualización relacionados con la EE. Con experiencia profesional como docente en el nivel superior, mínimo de tres años

10. Opt. Tópicos en Psicología de la Educación

Licenciado en Psicología, con estudios de posgrado en psicología, experiencia docente a nivel superior y actualización, en los últimos tres años, en el modelo educativo integral y en el campo de las neurociencias, la neuropsicología o la psicología cognitiva.

11. Sujeto, Psiquismo y Personalidad

Licenciatura en Psicología, con posgrado en alguno de los campos de la Psicología, con experiencia Docente a Nivel Superior, Experiencia Profesional en el área clínica o salud.

12. Estructuras Psíquicas y Psicopatología

Licenciado en Psicología con posgrado en alguno de los campos de la Psicología, con experiencia Docente en nivel superior y experiencia profesional en el Área Clínica o Salud.

13. Evaluación y Diagnóstico con Niños y Adolescentes

Licenciado en Psicología con posgrado en alguno de los campos de la Psicología, con experiencia Docente en Nivel Superior, Experiencia Profesional en el área clínica o salud

14. Opt. Psicogerontología

Licenciado en Psicología o de áreas afines con posgrado en alguno de los campos de la Psicología o áreas afines, con experiencia Docente a Nivel Superior y Experiencia Profesional.

15. Opt. Salud y Adicciones

Licenciado en Psicología o de áreas afines con posgrado en alguno de los campos de la Psicología o áreas afines, con experiencia Docente a Nivel Superior y Experiencia Profesional.

16. Opt. Violencia y Subjetividad

Licenciado en Psicología o de áreas afines con posgrado en alguno de los campos de la Psicología o áreas afines, con experiencia Docente a Nivel Superior y Experiencia Profesional.

17. Investigación e Intervención en Procesos Comunitarios y Medio Ambiente

Licenciatura en Psicología con estudios de posgrado en Psicología Social, Psicología Comunitaria o Salud Mental Comunitaria o relacionado con el campo Social Comunitario, con experiencia docente en educación superior y profesional mínima de 2 años en el campo de la psicología social o comunitaria.

18. Intervención en Grupos e Instituciones



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

Licenciado(a) en Psicología con estudios de postgrado en áreas relacionadas con la psicología, cursos de formación docente y con experiencia docente de 3 años en Educación superior.

19. Psicología Comunitaria

Licenciado en Psicología, preferentemente con estudios de posgrado en el área de la Psicología social o campos afines; con experiencia docente en educación superior de por lo menos 3 años; con experiencia profesional mínimo de 3 años en el diseño e implementación de programas de intervención psicosocial, con cursos pedagógicos o de actualización disciplinar en los últimos cinco años.

20. Psicología Social

Licenciado en Psicología, con posgrado en alguno de los campos de la Psicología social o comunitaria, con experiencia profesional y experiencia docente de dos años mínimo en el nivel superior.

21. Teoría y Práctica del Desarrollo Grupal

Licenciatura en psicología, preferentemente con estudios de posgrado en Psicología Social, Psicología Comunitaria o áreas afines. Cursos de actualización relacionados con la experiencia educativa y experiencia profesional y docente mínima de dos años en el nivel superior.

22. Opt. Psicología Política

Licenciatura en Psicología con estudios de posgrado en Psicología Social, Psicología Comunitaria o Salud Mental Comunitaria o relacionados con el campo de la Psicología, con experiencia mínima de 2 años en educación superior y experiencia profesional mínima de 2 años en el campo de la psicología.

23. Op. Intervención Psicosocial

Licenciatura en Psicología con estudios de posgrado en Psicología Social, Psicología Comunitaria o Salud Mental Comunitaria o relacionados con el campo de la Psicología, con experiencia mínima de 2 años en educación superior y experiencia profesional mínima de 2 años en el campo de la psicología.

24. Opt. Psicología Laboral

Licenciatura en psicología, con estudios de posgrado en áreas relacionadas con la psicología, con cursos de formación docente en el MEI y cursos de actualización profesional, con experiencia docente de tres años mínimo en educación superior y experiencia laboral en el ámbito de la Psicología.

B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. Aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en **un solo archivo PDF** en el orden en el



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

C) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad. En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías)



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.
- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

D) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **28 y 29 de enero de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **30 de enero**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa, Ver.

27 de enero de 2025

Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Facultad de Psicología